



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 28 de enero de 2022

VISTO:

La Carta N° 007-2022-SUTRAMUNB/MPH-BCA, de fecha 25.01.2022 y el Informe N° 060-2022-MPH-BCA/GAJ, de fecha 28.01.2022, sobre actualización de la Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, se resuelve Constituir y Designar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para el periodo 2021-2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

A. FUNCIONARIOS

- Econ. Jorge A. Luzquiños Rodríguez
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE DNI N° 17534978
- Abg. Carmen Ruth Hurtado
Sub Gerente de Recursos Humanos
SECRETARIA DNI N° 73037782
- C.P.C. José Práxedes Vásquez González
Sub Gerente de Contabilidad
TESORERO DNI N° 42811721

B. REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES

- a) **TITULARES**
 - Mg. Alexander Idrogo Tantajulca DNI N° 27577284
 - Sr. José Jesús Fuentes Colina DNI N° 27572552
 - Prof. ángel Roger Infante Cruzado DNI N° 27573761
- b) **SUPLENTE**
 - Prof. Segundo Artemio Cóndor Luna DNI N° 27549400
 - Ing. Eber Hugo Vallejos Tarrillo DNI N° 42757603
 - Sra. Elcina Umbelina Espino Guerrero DNI N° 27541247

Que, con Carta N° 007-2022-SUTRAMUNB/MPH-BCA, de fecha 25.01.2022, el Sr. José Jesús Fuentes Colina -Secretario General del SUTRAMUNB, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, que resuelve Constituir y Designar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para el periodo 2021-2023; puesto que, se ha designado a un nuevo Gerente de Administración y Finanzas y es necesario se actualice el nombre del presidente del comité en mención;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública -Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujeta al principio de legalidad; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera; ; por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
VIAD
EXPEDIENTE
N° 1175623





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, con Informe N° 060-2021-MPH-BCA/GAJ, de fecha 28.01.2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, que resuelve Constituir y Designar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para el periodo 2021-2023, con el nombre y cargo actual del funcionario que ocupará la Presidencia del CAFAE, conforme se detalla en el mismo;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, quedando establecido el el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, de la siguiente manera:

C. FUNCIONARIOS

- CPC. Juan Pablo Silva Cruzado DNI N° 42099111
Gerente de Administración y Finanzas
PRESIDENTE
- Abg. Carmen Ruth Hurtado DNI N° 73037782
Sub Gerente de Recursos Humanos
SECRETARIA
- C.P.C. José Práxedes Vásquez González DNI N° 42811721
Sub Gerente de Contabilidad
TESORERO

D. REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES

c) TITULARES

- Mg. Alexander Idrogo Tantajulca DNI N° 27577284
- Sr. José Jesús Fuentes Colina DNI N° 27572552
- Prof. ángel Roger Infante Cruzado DNI N° 27573761

d) SUPLENTE

- Prof. Segundo Artemio Cóndor Luna DNI N° 27549400
- Ing. Eber Hugo Vallejos Tarrillo DNI N° 42757603
- Sra. Elcina Umbelina Espino Guerrero DNI N° 27541247

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los demás extremos de la N° 046-2021-MPH-BCA, de fecha 05.02.2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la presente Resolución, conforme a ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL